

Decreto N° 1969 que nombra al Sr. José Manuel Ramos Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes.— G. O. N° 6692, del 10 de Junio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1969.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, N° 129, del 2 de diciembre de 1942, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José Manuel Ramos queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en lugar del señor José Antonio Hungría.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1970 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de Bánica sobre registro de perros.— G. O. N° 6694, del 17 de Junio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1970.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 25° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, los artículos 1° y 2° de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Bánica, en fecha 5 de abril del presente año, los cuales rezan así:

“Art. 1ro.—Se crea un registro especial para inscripción de perros que será llevado en la Tesorería Municipal de esta Común, y en el cual se anotará además del nombre del dueño, el